

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO QUE CONTIENE EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA QUE, A TRAVÉS DE SUS FACULTADES, INSTRUYA AL COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA PARA QUE MODIFIQUE SU ESTRATEGIA DE SEGURIDAD, Y ATIENDA DE MANERA PRIORITARIA LOS DELITOS COMETIDOS EN LA CAPITAL, ENTRE OTROS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA JULIETA GARCÍA ZEPEDA Y EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
 Presidenta de la Mesa Directiva
 del Congreso del Estado de
 Michoacán de Ocampo.
 LXXV Legislatura.
 Presente.

Julietta García Zepeda y Juan Carlos Barragán Vélez, Diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, así como integrantes del Grupo Parlamentario MORENA, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 236 y 236 bis fracción I inciso c), de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar a este Pleno *Propuesta de Acuerdo* de urgente y obvia resolución, de acuerdo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 21 los derechos humanos de los ciudadanos en materia de seguridad pública, al igual que regula las facultades y obligaciones de las autoridades responsables de su cumplimiento, debido a que dispone lo siguiente:

Artículo 21...

...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse

entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- a) *La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.*
- b) *El establecimiento de un sistema nacional de información en seguridad pública a cargo de la Federación al que ésta, las entidades federativas y los Municipios, a través de las dependencias responsables de la seguridad pública, proporcionarán la información de que dispongan en la materia, conforme a la ley. El sistema contendrá también las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificada y registrada en el sistema.*
- c) *La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.*
- d) *Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.*
- e) *Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.*

La Federación contará con una institución policial de carácter civil denominada Guardia Nacional, cuyos fines son los señalados en el párrafo noveno de este artículo, la coordinación y colaboración con las entidades federativas y Municipios, así como la salvaguarda de los bienes y recursos de la Nación. La ley determinará la estructura orgánica y de dirección de la Guardia Nacional, que estará adscrita a la secretaría del ramo de seguridad pública, que formulará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, los respectivos programas, políticas y acciones.

La formación y el desempeño de los integrantes de la Guardia Nacional y de las demás instituciones policiales se regirán por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente a la perspectiva de género.

De las disposiciones ahora señaladas, se determina que los ciudadanos en nuestro país tienen en materia de Seguridad Pública los derechos humanos siguientes:

- Que se les salvaguarde su vida;
- Que se les garanticen sus libertades;
- Que su integridad sea respetada;
- Que se cuide su patrimonio; y
- A vivir respetándose el orden público y la paz social.

Estos derechos solo se garantizan a través de la Seguridad Pública que se encuentra a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, la cual comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas.

La prevención del delito la debemos entender como las estrategias que buscan disminuir las amenazas, el riesgo y la probabilidad de que el delito o un acto violento ocurra, identificando y eliminando las causas, los factores y las condiciones que permiten que estos problemas se desarrollen y fortalezcan. Es decir, las acciones preventivas buscan eliminar o disminuir los factores de riesgo que facilitan y propician que una persona delinca o sea violento, así como fortalecer los factores de protección que inhiben o atenúan el impacto de las consecuencias generadas por la inseguridad.

Por su parte, a través de la investigación y persecución del delito se elaboran estrategias y mecanismos adecuados para descubrir al autor u actores de un delito, cometido o planeado, mediante la reunión de hechos y pruebas.

La sanción de las infracciones administrativas a las que se refiere nuestra constitución surge cuando la población realiza o deja de realizar alguna acción que altera o impide la paz, el orden o la armonía social, que se encuentra sancionada por las leyes o reglamentos.

Para el logro de los objetivos de la Seguridad Pública en el país, nuestra Constitución Federal establece que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, deben coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que debe operar de acuerdo con las directrices siguientes:

1. Todo integrante de las instituciones de seguridad pública debe sujetarse a un sistema de selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación;
2. Establecimiento de un sistema nacional de información en seguridad pública a cargo de la Federación, entidades federativas y los Municipios, que contendrá las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública.
3. Formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.

Estas atribuciones y obligaciones las tienen refrendadas los Municipios en el país en el artículo

115, fracción II, inciso h), de nuestra Constitución Federal, ya que dispone que los Municipios tendrán a su cargo las funciones en materia Seguridad Pública que dispone el citado artículo 21 de la Carta Magna, a través de la policía preventiva municipal y tránsito.

Ahora, con la nueva administración que encabeza el C. Alfonso Martínez Alcázar, como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, ha sido una constante el crecimiento de la inseguridad en el Municipio de Morelia, quien sin importar de la problemática no ha modificado su estrategia para combatir la inseguridad, negándose además a firmar los acuerdos necesarios para maximizar los recursos financieros, humanos y materiales a través del mando único que el Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán ha ofrecido con la finalidad de aumentar las limitadas capacidades con las que cuenta el Ayuntamiento de Morelia.

Desafortunadamente la inseguridad se ha hecho visible en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con la cual da a conocer la percepción de la población sobre la seguridad pública, siendo el instrumento que se tiene en México para medir la percepción y experiencias sobre la seguridad pública en zonas urbanas, ya que, de acuerdo con los resultados obtenidos por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), la mayor parte de los casos de victimización en el país ocurren en zona donde se eleva la densidad poblacional, siendo Morelia, el Municipio con mayor densidad poblacional en el Estado, con 849,053 habitantes, seguido por Uruapan, con tan solo 356,786 habitantes.

De acuerdo con la ENSU, en marzo de 2022, 66.2% de la población de 18 años y más consideró que es inseguro vivir en su ciudad. Este porcentaje nacional no representa un cambio estadísticamente significativo con relación a los porcentajes registrados en marzo y diciembre de 2021, que fueron de 66.4 y 65.8%, respectivamente. Sin embargo, en Morelia las cifras e incrementos son alarmantes, ya que en comparación con estos mismos rubros de inseguridad a nivel nacional, nos exigen acciones inmediatas y urgentes, debido a que desde que inició la administración de Alfonso Martínez Alcázar, la percepción social sobre la inseguridad pública ha incrementado sin precedentes, pues al inicio de la administración de Martínez Alcázar era del 67.9%, siendo que ahora al 31 de marzo de 2022 es del 77.0%, lo cual representa un estratosférico incremento del 9.1%, acorde a la tabla siguiente:

Ciudad	PERCEPCIÓN SOCIAL SOBRE INSEGURIDAD PÚBLICA			
	Junio 2021	Septiembre 2021	Diciembre 2021	Marzo 2021
Morelia	67.9%	68.0%	73.7%	77.0%

También trasciende que el Municipio de Morelia ha tenido un pavoroso aumento en el número de feminicidios desde que inicio la administración de Alfonso Martínez Alcázar, ya que de acuerdo a la “Información sobre violencia contra las mujeres”, que realiza el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, señala que Morelia se encontró al cierre del año 2021, en el lugar número 84 de la lista de los 100 municipios con mayor número de feminicidios en el territorio mexicano, con tres casos perpetrados durante ese año 2021; pero, lo grave es que en tan solo cuatro meses de este año 2022, pasó a la posición número 7 de los 100 municipios con mayor número de feminicidios en el país, con cuatro víctimas fatales de este delito, de una población de 433,852 mujeres, de acuerdo a las cifras reportadas en la última actualización realizada al 31 de marzo de 2022.

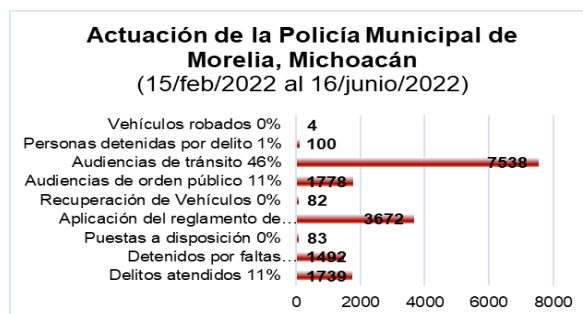
No	Municipio	Delitos 2022	Población de mujeres 2022	Delitos por cada 100 mil mujeres
1	Juárez, Chihuahua	6	741,449	0.81
No	Municipio	Delitos 2022	Población de mujeres 2022	Delitos por cada 100 mil mujeres
2	Ecatepec de Morelos, Estado de México	6	874,543	0.69
3	General Escobedo, Nuevo León	6	238,808	2.51
4	Guadalupe, Nuevo León	6	356,133	1.68
5	Ensenada, Baja California	4	276,768	1.45
6	Tlalpan, Ciudad de México	4	355,322	1.13
7	Morelia, Michoacán	4	433,852	0.92
8	Ciénega de Flores, Nuevo León	4	25,976	15.40
9	Monterrey, Nuevo León	4	586,465	0.68
10	Salinas Victoria, Nuevo León	4	31,495	12.70

Fuente: Información sobre violencia contra las mujeres del Centro Nacional de Información de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Información con corte al 30 de abril de 2022).

Por ello, es que Morelia se convierte en el principal foco rojo en el Estado en materia de violencia contra las mujeres, y de los municipios más peligrosos en el país para las mujeres, debido al gran número de incidentes violentos que nos dejan con dudas respecto a qué está ocurriendo con la estrategia de seguridad en este municipio.

Y es que sólo tres municipios en México durante el primer trimestre del año concentran el 11% de las investigaciones iniciadas sobre estos crímenes contra mujeres en todo el país, ubicándose Morelia en la tercera ciudad más peligrosa para las mujeres, dado que se registraron 241 asesinatos en Tijuana, Baja California; 129 asesinatos en Juárez, Chihuahua; y 81 asesinatos en Morelia, Michoacán.

Por esta razón, resulta urgente y de alta prioridad cambiar la estrategia de seguridad implementada por el Ayuntamiento de Morelia, dado a que todos sus recursos humanos y materiales los está destinando únicamente para aplicar multas de tránsito y atender faltas administrativas, dejando ver que se tienen mayor interés en recaudar recursos de los que no se tiene claridad su destino y aplicación, que realmente brinde seguridad a la ciudadanía; ya que de acuerdo al “Reporte de trabajo diario” que realiza la Policía de Morelia y publica en su página oficial de Facebook, tan solo el 68 % de la actuación policial se destina para aplicar el reglamento de tránsito y atender la audiencia que de esta aplicación deriva, tal y como lo muestra la gráfica siguiente:



Fuente: Reporte de trabajo diario de la Policía de Morelia, que realiza a través de su página oficial de Facebook, con la dirección web <https://www.facebook.com/policiademorelia>

A su vez, delimitando las acciones de la policía del Ayuntamiento de Morelia, por actuación relacionada con delitos, que comprendería los delitos atendidos, las puestas a disposición, la recuperación de vehículos, las personas detenidas por delito y los vehículos robados; contra la actuación relacionada con faltas administrativas y de tránsito, que contemplaría los detenidos por faltas administrativas, la aplicación del reglamento de tránsito, las audiencias de orden público y las audiencias de tránsito, se corrobora que resulta nula la atención de la incidencia delictiva por parte del Ayuntamiento de Morelia, ya que solo el 13% de sus actividades las enfoca a este rubro, cuando para atención de faltas administrativas y de tránsito destina el 87% de su trabajo, desperdiciando sus recursos financieros, humanos y materiales destinados para la protección de la seguridad de las personas, tal y como lo muestra la gráfica siguiente:

Actuación de la Policía Municipal de Morelia

(15/feb/2022 al 16/junio/2022)



■ Actuación relacionada con delitos 13%

Fuente: Reporte de trabajo diario de la Policía de Morelia, que realiza a través de su página oficial de Facebook, con la dirección web <https://www.facebook.com/policiademorelia>

Lo más grave aún, es que el 87% de las actividades de la Policía de Morelia que destina para la atención de faltas administrativas y de tránsito, las realiza violentando derechos humanos a la ciudadanía, debido a que todos los morelianos hemos sido testigos de los escándalos en las detenciones arbitrarias e irregulares por parte de la administración que encabeza Alfonso Martínez Alcantar, mismas que han ido desde la detención de un padre que esperaba a su hijo afuera de su primaria en pleno centro histórico, que fue sometido frente a todos los niños que salían de ese plantel educativo y sin importarles a los elementos policiales que las madres de familia intervinieran para evitar la ilegal detención, pero peor aún, sin que jamás les interesara a los miembros de la Policía de Morelia que el menor hijo del padre detenido, tuviera un lugar donde ir, después de que lo dejaran sin su padre.

Fuente: <https://notiunion.com/policia-morelia-detiene-a-un-padre-de-familia-que-esperaba-a-su-hijo-afuera-de-la-primaria-en-pleno-centro-historico/>

O incluso, el ilegal actuar de la Policía de Morelia lo sintió el entonces Diputado Local de la LXXIII Legislatura de este Congreso, Eduardo García Chavira, quien fuera el Director de Residuos Sólidos del Ayuntamiento de Morelia, cargo al que renunció con motivo de su detención ilegal padecida en la madrugada del pasado 19 de junio de 2022, quien señaló que fue tratado como un delincuente, esposado y sometido por agentes policiales que desconocen totalmente la Ley, en donde además precisó que después de haber sido obligado a ser arrestado en barandilla, tuvo que padecer la farsa de los Juzgados Cívicos, quienes solo representan la mediocridad ante la clara corrupción, falta de capacidad y profesionalismo.

Además, Eduardo García Chavira denunció a un personaje al que llamó Igor Gutiérrez, de quien señaló que es un español que no está en la nómina municipal, pero seguramente cobra ilegalmente en la Policía de Morelia, ya que se ostenta como coordinador de los operativos de alcoholímetro, a quien calificó de extorsionador, vividor y charlatán y exhibió que lo intentó extorsionar con 15 mil dólares durante el proceso electoral del 2018, y ahora es el encargado de coordinar un gran negocio en el que están coludidos policías y grúas; responsabilizando de posibles represalias para él y su familia tanto al mismo Igor Gutiérrez, como al Comisionado Municipal de Seguridad, Alejandro González Cussi.

García Chavira anunció que este lunes acudiré al área de Asuntos Internos de la Policía de Morelia

Morelia, Michoacán, 19 de junio de 2022.- Eduardo García Chavira, quien se venía desempeñando como director de Residuos Sólidos del Ayuntamiento de Morelia, denunció a la Policía de Morelia y anunció su renuncia a su cargo.

A través de su cuenta de Facebook, el también ex diputado local por el PAN afirmó que a su regreso de Madrid, España, donde acudió a representar al Gobierno de Morelia recibió una llamada en la cual su hija le informaba que había sido detenida en el alcoholímetro y que sería infraccionada.

Por ese motivo, Eduardo García se trasladó al lugar para llevarse el vehículo, que es de su propiedad, a lo cual se opusieron los elementos de la Policía de Morelia, quienes terminaron por detenerlo, esposarlo y trasladarlo a barandilla.

El político y empresario acusó de su detención a un personaje al que llamó Igor Gutiérrez, de quien señaló que es un español que no está en la nómina municipal, pero seguramente cobra ilegalmente en la Policía de Morelia, ya que se ostenta como coordinador de los operativos de alcoholímetro.

Indicó que ese mismo personaje intentó extorsionario por una suma de 15 mil dólares hace cuatro años, cuando el propio García Chavira coordinaba una campaña de un candidato a presidente municipal.

El ahora ex funcionario municipal indicó que llamó "corruptos" a los agentes de la Policía de Morelia, porque su insistencia en llevarse los vehículos es parte de un negocio entre Igor Gutiérrez y las grúas particulares.

Así mismo, responsabilizó de posibles represalias para él y su familia tanto al mismo Igor Gutiérrez, como al comisionado municipal de Seguridad, Alejandro González Cussi.

Finalmente, Eduardo García Chavira anunció que este lunes acudiré al área de Asuntos Internos de la Policía de Morelia y que presentará sus denuncias ante todas las instancias que corresponda.

A continuación, ATIEMPO (www.atiempo.mx), su portal de noticias y denuncias por internet, reproduce de manera íntegra el texto compartido por Eduardo García Chavira:

Ayer sufrí el peor día de mi vida (más adelante les platicaré, cual fue el otro peor día) apenas hace unas horas me abrieron la puerta de BARANDILLA en lo que representa la farsa de los Juzgados Cívicos de la Ciudad, sin antes ofrecerme el clásico "USTED DISCULPE" (mediocridad ante la clara corrupción, falta de capacidad y profesionalismo para imponer sanciones a un simple ciudadano que lo único que demostró fue el mínimo conocimiento de las leyes para imponer sanciones a un simple ciudadano que lo único que demostró fue el mínimo conocimiento de las leyes

Ayer sufrí el peor día de mi vida (más adelante les platicaré, cual fue el otro peor día) apenas hace unas horas me abrieron la puerta de BARANDILLA en lo que representa la farsa de los Juzgados Cívicos de la Ciudad, sin antes ofrecerme el clásico "USTED DISCULPE" (mediocridad ante la clara corrupción, falta de capacidad y profesionalismo para imponer sanciones a un simple ciudadano que lo único que demostró fue el mínimo conocimiento de las leyes y no dejarme someter ante una corporación que muchos de sus elementos, aparte de ser unos gorilas lo único que muestran es el desconocimiento para aplicar la ley).

Apenas dos días antes comenté sobre el Galarón que fuimos a recibir por el trabajo realizado por la Dirección de Residuos Sólidos que hasta el día de hoy presidía (a lo cual aprovecho para anunciar mi renuncia pública), ya que no puedo ser parte de una administración que por un lado hace su mayor esfuerzo para que la ciudad brille y por otro una policía que lo tira todo al caño.

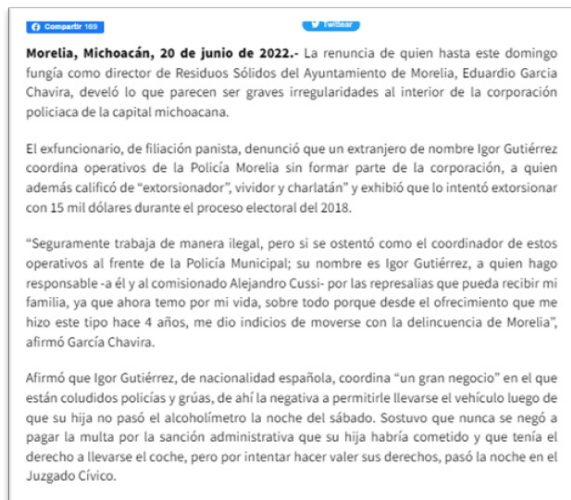
Buena bienvenida me dio la ciudad al recibirme en la barandilla, después de un viaje de 11 horas de regreso de Madrid, 4 horas en camión de la Ciudad de México y al llegar aquí a la ciudad

aproximadamente a las 11:30pm, tomé un Uber para venir a casa y en el recorrido me llamó mi hija diciéndome que le había parado el alcoholímetro después de haberse tomado una cerveza y el aparato detectó un nivel de 0.16 grados de alcohol, asunto que no me opuse a la infracción y lo ÚNICO que solicité fue que yo me pudiera llevar el carro que traía mi hija, ya que yo no había consumido alcohol; esto fue lo que detonó que fuera tratado como un delincuente, esposado y sometido, según ellos al decirles que eran CORRUPTOS al no permitir que me llevara mi carro, ya que no hay nada en la ley que me impida poder llevarme el carro (mismo que me lo confirmó la jueza en la mañana), ellos tienen evidencias en audio y video de mis dichos y fue suficiente para que fuera puesto bajo arresto por instrucciones de un tipejo, quien sé muy bien quién es, y espero que todo esto no sea una represalia por no haber aceptado un tipo de extorsión que tuve por parte de él hace 4 años siendo yo coordinador del candidato a presidente municipal de Morelia por una suma de 15,000 dólares. Quien por cierto, este EXTORSIONADOR, VIVIDOR Y CHARLATÁN, no es MEXICANO y no está en la nómina del ayuntamiento de Morelia, aparte de que seguramente trabaja de manera ilegal pero sí se ostentó como el coordinador de estos operativos al frente de la policía municipal; su nombre es IGOR GUTIÉRREZ, a quien hago responsable a él y al comisionado Alejandro Cussi por las represalias que pueda recibir toda mi familia ya que ahora temo por mi vida, sobre todo porque, desde el ofrecimiento que me hizo este tipo hace 4 años, me dio indicios de moverse con la delincuencia de Morelia.

¿Y por qué les llamé CORRUPTOS? claramente, ya que hasta el encargado de las grúas me trató de manera prepotente, obvio que ahí está el gran negocio de estos tipos POLICIA/GRÚAS Y ÉSTE ESTAFADOR ESPAÑOL.

Mañana acudiré al área de Asuntos Internos de la policía para solicitar mi expediente ya que hoy me fue negado y así proceder con mis denuncias ante todas las instancias municipales, judiciales y derechos humanos.

Me gusta esto:



Fuente: <https://www.noventagrados.com.mx/seguridad/extranjero-ligado-al-crimen-coordina-operativos-de-la-policia-morelia-eduardo-garcia-chavira.htm>

De igual forma, del “Reporte de trabajo diario” que realiza la Policía de Morelia se puede observar que solo el 5% de los delitos atendidos por la policía de Morelia, terminan en puestas a disposición de los delincuentes ante la Fiscalía General del Estado de Michoacán, es decir, es nula la detención de delincuentes que realiza la Policía de Morelia, ya que solo acude a atender reportes de delitos, pero no detiene a nadie, o en su caso, aquellos que detiene, no son remitidos ante la Fiscalía General del Estado de Michoacán para que se les integre la carpeta de investigación correspondiente y sean sancionados por la posible comisión de un ilícito, abonando con ello a la impunidad que se vive en Morelia y en el País, permitiendo que los delincuentes se encuentren libres en las calles, con la posibilidad de que comentan aún más delitos, incluso de alto impacto para la sociedad, ya que el 95% de delitos atendidos por la Policía de

Morelia quedan impunes, tal y como se aprecia de la gráfica que se muestra a continuación:



Fuente: Reporte de trabajo diario de la Policía de Morelia, que realiza a través de su página oficial de Facebook, con la dirección web <https://www.facebook.com/policiademorelia>

Por ello, resulta urgente que la Policía de Morelia que dirige Alfonso Martínez Alcázar modifique su estrategia de seguridad, para ya no dedicarse solo a multar a los ciudadanos por infracciones de tránsito y faltas administrativas, ya que debe dar prioridad a la creciente y alarmante inseguridad que se vive en esta ciudad capital del Estado de Michoacán, quien además, tendría que firmar el mando único con el Gobierno del Estado de Michoacán, para maximizar los recursos financieros, humanos y materiales destinados al combate de la delincuencia, y generar una verdadera estrategia de seguridad que permita salvaguardar la vida de los morelianos, se les garanticen sus libertades, se respete su integridad y se cuide su patrimonio.

Por lo antes expuesto es que proponemos a esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Presidente Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, para que, a través de sus facultades, instruya al Comisionado Municipal de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Morelia para que modifique su estrategia de seguridad y atienda de manera prioritaria los delitos cometidos en la capital.

Segundo. Se exhorta al Presidente Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, para que suscriba el Convenio de Conformación del Mando Único Policial para el Estado de Michoacán de Ocampo, con el Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Se exhorta al Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, para que implemente acciones

urgentes dentro del ámbito de su competencia, a efecto de que los servidores públicos de la Policía de Morelia a su cargo respeten los derechos humanos y se abstengan de realizar detenciones ilegales.

Cuarto. Notifíquese al Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 20 de junio del 2022.

Atentamente

Dip. Julieta García Zepeda
Dip. Juan Carlos Barragán Vélez





LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión
~





www.congresomich.gob.mx